

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**  
**GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL**  
**Universidad Complutense de Madrid**

**9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.**

El responsable de garantizar la calidad interna del Grado de Terapia Ocupacional es el Vicedecano de Estudios de Grado en Terapia Ocupacional. Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones que imparte la Facultad de Medicina se crea una Comisión de Calidad aprobada por la Junta de Centro.

**COMISION DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

**COMPOSICION**

Presidente de la Comisión: Vicedecano de Estudios de Grado de la Facultad de Medicina

Vicedecano del Hospital Clínico de San Carlos

Vicedecano del Hospital "12 de Octubre"

Vicedecano del Hospital Gregorio Marañón

Vicedecano responsable de los Grados de Terapia Ocupacional y Nutrición Humana y Dietética.

Cuatro Profesores de las Titulaciones de la Facultad:

Un profesor de materias preclínicas de Medicina

Un profesor de materias clínicas de Medicina

Un profesor Coordinador de Curso de Terapia Ocupacional

Un profesor Coordinador de Curso de Nutrición Humana y Dietética

Tres representantes de los estudiantes: Uno de Medicina, uno de Terapia Ocupacional, y uno de Nutrición Humana y Dietética

Representante del PAS: Gerente de la Facultad de Medicina

Un Miembro externo: Representante del Colegio de Médicos de Madrid

**FUNCIONES**

- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con el Centro y la Universidad Complutense de Madrid.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.

**FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES**

La Comisión se regirá por un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta de Facultad, y que abordará, entre otros aspectos funcionales:

- La periodicidad de las reuniones ordinarias será de carácter trimestral. Las extraordinarias se convocarán por decisión del Presidente de la Comisión, o por solicitud de la mayoría de los miembros de la Comisión.

- La toma de decisiones requerirá la mayoría simple de sus miembros, en caso de empate, el Presidente de la Comisión dispondrá de voto de calidad. Las medidas de mejora se comunicarán tanto a los implicados en las mismas como a la Junta de Centro, que deberá ratificarlas.

La Comisión de Calidad se coordinará con el Consejo de Titulación del Grado de Terapia Ocupacional a todos los efectos que sean oportunos. El citado órgano está presidido por el Vicedecano responsable de la Titulación y compuesto por el Profesor Coordinador de cada uno de los cursos, un representante de cada uno de los Departamentos implicados en el Grado, y los Delegados de los alumnos y un representante del PAS.

Consejo de Grado en Terapia Ocupacional tiene como funciones:

- Adaptar y desarrollar el Sistema de Garantía Interna de Calidad para la titulación. Esta función tendrá que llevarse a cabo en coordinación y bajo la supervisión de la Comisión de Calidad de la Facultad.

- Recopilar la información y facilitar los datos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad y en coordinación con la Comisión de Calidad de la Facultad.

- Revisar la planificación de las enseñanzas.

- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en las prácticas externas, si es que estas se programan en el plan de estudios.

- Proponer acciones que permitan mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes y de los empresarios en la realización de prácticas externas, si estas están programadas en el plan de estudios.

- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en el Trabajo Fin de Grado.

- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en los programas de movilidad.

- Proponer acciones que permitan mejorar la calidad de los programas de movilidad.

- Estudiar y revisar los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.

- Proponer acciones que permitan mejorar la calidad de los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.

- Estudiar las sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de personal de administración y servicios).

- Estudiar la inserción laboral de los egresados.

- Elevar a la Comisión de Calidad de la Facultad todas las modificaciones, sugerencias y planes de mejora que garanticen el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones del Consejo de Grado en Terapia Ocupacional:

1. El Consejo de Grado en Terapia Ocupacional se regirá por un reglamento específico de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.

2. Dicho reglamento especificará la periodicidad de las reuniones del Consejo de Grado en Terapia Ocupacional, que serán al menos una vez cada semestre. Se

podrán realizar reuniones extraordinarias a requerimiento del coordinador/a o de un tercio de sus miembros.

3. La toma de decisiones requerirá la mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, el presidente gozará de voto de calidad.

4. El Consejo de Grado en Terapia Ocupacional deberá realizar informes de su actividad en el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad que serán examinados y evaluados por la Comisión de Calidad de la Facultad. Dichos informes podrán contener también propuestas para la mejora de la titulación que serán objeto de consideración por la Comisión de Calidad para su elevación a la Junta de Centro.

## **9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

### **9.2.1 Evaluación y calidad del profesorado**

La evaluación de la calidad del Profesorado del Grado de Terapia Ocupacional se adecuará al programa Docentia de la UCM verificado por la Aneca con fecha 31 de Marzo de 2008 (para más especificaciones, ver la página Web del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>)).

Cada Titulación evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la Titulación serán regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia.

Los efectos y consecuencias de dicha evaluación quedarán plasmados en un documento, en el que deberá constar el nombre de la asignatura así como el año de impartición, además del resultado de la evaluación, que podrá ser:

Evaluación positiva: aquella que sea igual o superior a 70% de la escala, en cuyo caso se felicitará al Profesor

Evaluación negativa: incluye las evaluaciones por debajo del 70% de la escala. El Profesor analizará los motivos de dicha evaluación negativa, tomando las medidas de mejora necesarias para paliar dicha situación.

En caso de 2 evaluaciones negativas, sus consecuencias serán decididas por la Junta de Facultad.

### **9.2.2 Calidad de la Enseñanza**

La Comisión de calidad de la Facultad elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- La Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática de la UCM
  - El Servicio de Coordinación y Gestión Académica
  - La Dirección del Centro
  - El Departamento implicado en las enseñanzas
  - La opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción
  - La evaluación de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado
  - La información sobre los siguientes Indicadores: Tasa de eficiencia, Tasa de abandono, Tasa de graduación y Tasa de rendimiento y Tasa de inserción laboral.
- En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:
- Difusión del programa formativo.

- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

En base a este informe, la Comisión de Calidad de la Facultad elaborará una propuesta de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad de la Facultad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento que difundirá a través de la Página Web del Centro, mediante la publicación en soporte informático (CD) de la memoria anual que se entregará a todos los actores implicados (Profesorado, estudiantes y PAS) y remitirá al Rectorado de la Universidad este material para su difusión entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

### **9.2.3. Satisfacción de los actores implicados en la Titulación.**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la Titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se contará con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo su tratamiento analítico.

La Comisión de Calidad de la Facultad se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

La Comisión de Calidad recibirá cuantas solicitudes, reclamaciones, sugerencias y observaciones deseen realizar cualquiera de los actores implicados en el desarrollo del Título de Grado deseen realizar.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad de la Facultad actúa de oficio o a instancia de parte en relación con las reclamaciones, solicitudes, quejas, sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Grado de Terapia Ocupacional (Profesorado, PAS y alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión de Calidad de la Facultad a título individual o colectivo.

#### **Procedimiento de actuación: reclamaciones**

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad de la Facultad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien en la Comisión de Calidad de la Facultad existirán impresos que faciliten la presentación de la reclamación, los interesados podrán recabar allí asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de reclamaciones.

2. La Comisión de Calidad de la Facultad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos únicos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense.

Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. La Comisión de Calidad de la Facultad no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión de Calidad de la Facultad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad de la Facultad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias:

Asimismo, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la Facultad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción, tratamiento de reclamaciones y del conjunto de sugerencias y observaciones, se incorporará al Sistema de Información de la Titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad de la Facultad en sus informes y propuestas de mejora.

#### **9.2.4 Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales del Grado de Terapia Ocupacional se miden mediante el análisis de los portafolios correspondientes a las Prácticas Clínicas Tuteladas y el análisis de los resultados obtenidos en el Trabajo Fin de Grado así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de

los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información.

Además se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado, del alumnado, expresada en las encuestas de satisfacción:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).

- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).

- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

- Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).

- Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución

### **9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.**

#### Prácticas externas

En el Grado de Terapia Ocupacional las Prácticas Clínicas se realizan en los propios hospitales Universitarios y centros concertados, que están sometidos a la sistemática de evaluación que se sigue en todas las materias.

La Comisión de Calidad de la Facultad realizará un seguimiento y evaluación anual que permita la mejora continua y para ello, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de participación en los programas de movilidad
- Índice de satisfacción de los estudiantes.

El Coordinador de los estudiantes trasladará los resultados de todos los Programas a la Dirección del Centro.

Los objetivos formativos dependerán de la Comisión de Docencia, que actuará como Comisión de Coordinación del Graduado/a en Terapia Ocupacional a través de su representante. Siguiendo las técnicas docentes descritas más arriba en el apartado de descripción general del plan.

En las actividades formativas el estudiante deberá dedicar entre el 50-60% del tiempo al estudio y trabajo individual y autónomo.

En cada materia se ajustará la distribución de las actividades formativas, de manera que las proporciones utilizadas en cada caso se ajusten a sus características específicas de forma flexible según cada disciplina.

La teoría supondrá un 20-30% de los ECTS asignados; los seminarios, y las clases prácticas un 10-20 % y las tutorías y las evaluaciones un 4-10%.

Las prácticas tendrán una duración de un curso académico completo, con un total de 42 créditos.

Como apoyo a la docencia presencial se dispondrá de un apoyo a través del Campus Virtual de la UCM. En ella, los alumnos podrán realizar consultas a los profesores (tutorías virtuales), tendrán acceso a los materiales necesarios para trabajar en las clases de teoría, podrán realizar consultas entre ellos mismos y tendrán acceso a bibliografía y direcciones de internet relacionados con los temas tratados y proporcionados por los profesores.

El seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos se realizará recabando información de los estudiantes que realizan las prácticas, de los centros de prácticas, de los profesores tutores de prácticas, de los profesionales, etc.

La recogida de información se realizará mediante encuestas a los estudiantes, profesores y profesionales y visitas a los centros. La información será posteriormente analizada para detectar fallos o deficiencias en el normal y correcto desarrollo de las actividades, y la puesta en marcha de las modificaciones y las correcciones que fueran necesarias.

#### Programa de movilidad

En lo que respecta a los programas de movilidad se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora por parte de la Consejo de Grado Se recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y valorada por el Consejo de Grado en Terapia Ocupacional.

Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.

Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); a) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La información recogida por estos procedimientos será estudiada por la Comisión de Calidad del Centro, que será responsable de poner en marcha las actuaciones conducentes a corregir o mejorar los programas de movilidad del título.

#### **9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.**

Dos años después de que salgan los/as primeros/as graduados/as del Grado de Terapeuta Ocupacional, se realizarán encuestas a los egresados, promovidas por el Rectorado de la Universidad y por el Consejo Social, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer su nivel de inserción laboral y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Centro para su aprobación y puesta en marcha.

En un estudio realizado sobre las últimas promociones de egresados de todas las Escuelas de Terapia Ocupacional, para la realización del Libro Blanco "Título de Grado en Terapia Ocupacional". Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Programa de Convergencia Europea (2007). (<http://www.aneca.es>). se obtuvieron los siguientes datos:

#### 1.- Situación Laboral hasta 2005

En cuanto a su situación y reconocimiento laboral actuales, el hecho más destacable es que casi un 60% trabajan con Terapeutas Ocupacionales y su trabajo está reconocido a nivel contractual como tal, frente a un 8.3% al que no se le reconoce tal situación.

Aproximadamente un 80% trabaja por cuenta ajena, de la cual un 33% tiene contrato indefinido, y tan solo una minoría tiene empresa propia.

Existe un 43% de contratos a tiempo completo y un 39,8% de contratos a tiempo parcial.

Alrededor de un 60% consiguió empleo antes del medio año, y aproximadamente un 25% lo hizo dentro del primer año

#### 2.- Ámbitos donde desempeña su profesión actualmente

Gran parte de los sujetos, un 37% trabaja en el campo de la Geriatria, seguido del campo de la Salud Mental con un 14,2% y de la Discapacidad Física con 12,6%. Hay otros campos como la Educación especial, Pediatría, Investigación, etc., que son minoritarios.

Una gran mayoría, 62% solo trabajan en una especialidad, otros, un 37,5% están pluriempleados en diferentes campos pertenecientes a la Terapia Ocupacional.

Los Centros de Día, 30,9%, seguidos por las entidades de Atención Domiciliaria, 23,5% y los Centros de Formación y Docencia, 8,8%, son los niveles asistenciales de mayor desempeño laboral.

#### 3.- Valoración e interpretación de los datos

A pesar del aumento notable de estudiantes, debido al incremento de las Escuelas y Facultades que incorporan los estudios de Grado de Terapia Ocupacional y de los profesionales que egresan de ellas, se observa un panorama laboral en pleno crecimiento también, para los terapeutas ocupacionales, con un progresivo reconocimiento de su labor profesional en el ámbito contractual y un tiempo de inserción medios relativamente breve.

En cuanto a los campos profesionales donde los titulados tienen mayores posibilidades de ejercer, la Geriátrica, la Salud Mental y la Discapacidad Física, son actualmente donde existen mayor número de profesionales en ejercicio, sin embargo quedan otros campos que pueden ser explotados laboralmente, a través de una adecuada difusión de la labor del propio terapeuta y su necesidad como profesional para abordar las problemáticas inherentes a cada campo.

Los Colegios Profesionales están presentes en algunas Comunidades Autónomas: Madrid, Aragón, Navarra y Extremadura.

## **9.5 Sistema de Información. Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del sistema de Garantía Interna de calidad**

### **9.5.1 Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Facultad recibirá y recabará todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo.

La Comisión de Calidad de la Facultad recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información, que recoge la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Facultad y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

### **9.5.2 Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales**

Serán motivos para la extinción del Grado en Terapia Ocupacional:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1339/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de facultad, de forma razonada según criterios específicos que cada Titulación deberá recoger (por ej. no superar 25 número de alumnos matriculados en tres consecutivos). O bien a petición motivada y justificada del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 40% (indicar un porcentaje) durante cinco años, la Comisión de la Facultad deberá analizar el interés profesional del Título, y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

En caso de suspensión del Grado en Terapia Ocupacional, debe quedar garantizado por parte del Centro responsable el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la Titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

### **9.5.3 Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Grado en Terapia Ocupacional entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos

(inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado